

BASES DE LA PROMOCIÓN
“CLIENTE MI CARRO Y SOFIA – MAS 600ML”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“ECCU”)

1. ECCU, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. La Promoción está dirigida a todos los clientes de Comercial CCU S.A., mayores de 18 años, en adelante “Clientes CCU”, que realicen sus pedidos mediante la plataforma “Mi Carro”; y/o mediante la plataforma “Asistente Digital Sofia” (en adelante las “Plataformas”), y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día 1 de febrero de 2026 y hasta el día 15 de febrero de 2026, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para participar en la presente promoción los Clientes CCU deberán comprar a través de las Plataformas al menos 1 (una) botella de agua MAS, en su formato PET 600ml; en adelante los “Productos Participantes”. De esta manera, quedarán en la Base de Datos de los Participantes del Concurso, permitiéndoles ser parte de la tómbola.

ECCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que los dueños, encargados o dependientes de los locales de canal tradicional hubieren proporcionado.

Los Clientes CCU podrán participar tantas veces como deseen, sin perjuicio de que en caso de resultar ganadores sólo tendrán derecho a un Premio.

5. De entre todos los participantes del Concurso, el día 18 de febrero de 2026, luego de las 12:00 horas, se sorteará mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 1 (una) persona ganadora.
6. El premio para cada ganador consiste en un computador marca Notebook HP 15-fd0010la, Core i3-N305, 8GB RAM, 512GB SSD, Windows 11 pro, 15.6 pulgadas, en adelante el “Premio”.

Existe un total de 1 (premio) Premio a sortear.

El premio es intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en la plataforma respectiva en que haya participado, y será contactado vía telefónica y/o correo electrónico por el vendedor a cargo del cliente ganador el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del

concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificado, deberá contactarse con Comercial CCU dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma el plazo de despacho de premio. En caso que la persona ganadora no se comuniquen con el vendedor o la plataforma para los fines indicados en el párrafo anterior, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio. El premio será entregado al ganador a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de respuesta del ganador.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU y Comercial CCU no serán responsables en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de *lookalike* en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de *clusters*, segmentación y otros modelos estadísticos y de *machine learning*; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil; y traspaso de audiencias en redes sociales desde una razón social de ECCU a otra.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a las plataformas Mi Carro y SofIA, al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen *nicknames* o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por ECCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las Plataformas Mi Carro y SofIA y/o mediante el vendedor respectivo, y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en la página web www.ccu.cl/bases-legales/

Gonzalo Uribe Lora
Embotelladora Chilenas Unidas S.A.